

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 02-C-DIC-161

EDGAR COELLO GARCIA,  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito y reforma al estatuto social de **"CUMBRES DEL CAÑAR CAÑABRES S.A."**, otorgada ante el Notario Duodécimo del Cantón Cuenca el 14 de Diciembre del 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Intervención y Control; y, Jurídico de Compañías y Valores mediante informes No. 533-IC-IC y 290-DJ-02, de 22 de Noviembre del 2001 y 8 de Marzo del 2002, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-00369 de 6 de Noviembre del 2000;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito y la reforma al estatuto de **"CUMBRES DEL CAÑAR CAÑABRES S.A."** en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cañar.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Duodécimo del cantón Cuenca y Cuarto del cantón Azogues, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

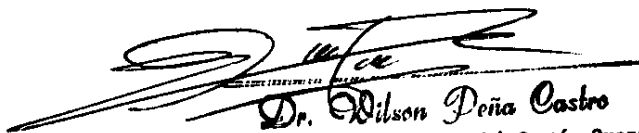
ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del cantón Cañar inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 06 MAR. 2002



Dr. Edgar Coello García  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

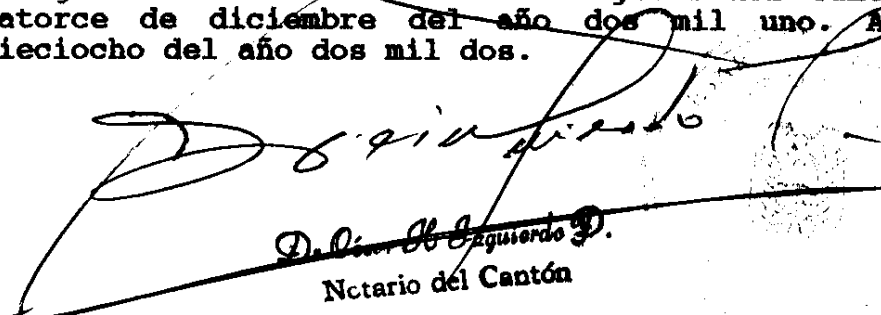
DOY FE: Que en fecha de hoy 05 de Abril del 2002, he dado cumplimiento a la presente resolución.

  
Dr. Wilson Peña Castro  
Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca



**Notaría Décima Segunda**  
CUENCA—ECUADOR

Doy fe, Que, al margen de la escritura matriz, consta que mediante Resolución No. 02-C-DIC-161, de fecha ocho de marzo del dos mil dos, expedida por el Doctor Edgar Coello García, Intendente de Compañías de Cuenca, se aprobó el Aumento de Capital Suscrito y la Reforma al estatuto "CUMBRES DEL CAÑAR CANABRES S.A.", constantes en tres testimonios de la escritura otorgada en la Notaría Décima Segunda del Cantón Cuenca, el catorce de diciembre del año dos mil uno. Azogues, abril dieciocho del año dos mil dos.

  
Dr. Edgar Coello García  
Notario del Cantón

Queda inscrito en los  
Registros de Mercantil  
bajo el número 31  
Cantón, 26 de Abril 2002

